



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

**PLAN INTEGRAL DE AJUSTE RAZONABLE -PIAR-  
COLFRANCISCO 2024**

**RECTORA: HILSE YAMILE ALDANA PEREZ  
DOCENTE DE APOYO: SONIA DE JESUS RUIZ CONTRERAS  
COORDINADOR ACADEMICO: ANDELFO EDUARDO LIZCANO  
COORDINADORA PRIMARIA: EVELYN MAHECHA NOVA**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
MUNICIPIO EL ZULIA  
2024**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!  
Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023  
DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

## PLAN INTEGRAL DE AJUSTE RAZONABLE -PIAR- COLFRANCISCO 2024

### 1. PRESENTACION

La Institución Educativa Francisco de Paula Santander Municipio de El Zulia, dentro de su programa educativo, brinda educación a estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad y/o barreras para el aprendizaje, llevando a cabo un proceso de inclusión que intenta cumplir con lo establecido por el Ministerio de educación en Colombia, y el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, el cual tiene como objetivo “Reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los estudiantes puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la educación superior”.

La atención educativa a las personas con discapacidad, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la ley 1618 de 2013 y la observación número 4, debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva (MEN, 2017).

En este sentido, el Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

En este sentido, la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva, deben estar orientados a cumplir los siguientes principios:

1. Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.
2. El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación por motivos de discapacidad.
3. La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
5. La igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad.
6. La accesibilidad y el diseño universal.
7. El respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad a sus ritmos, contando con los apoyos y las altas expectativas de la comunidad educativa.

De esta manera, una educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales: “Las tres PPP de la inclusión”:



Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad, es importante tener en cuenta la definición de los siguientes conceptos:

**Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

**Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones (MEN, 2017).

**Ajustes razonables:** “son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión” (MEN, 2017).

**Acceso a la educación inclusiva:** la garantía a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo.

**Permanencia en la educación inclusiva:** son las medidas tendientes a contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo y las acciones afirmativas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación que afectan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

**Acciones afirmativas:** Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo (MEN, 2017).



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

### 2. OBJETIVOS

**2.1 Objetivo general:** Favorecer la inclusión de los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales, en la vida escolar y social, concientizando e implicando a la comunidad educativa en el respeto a la diferencia, como un derecho fundamental de las personas.

#### 2.2 Objetivos específicos:

- Potenciar el uso de metodologías que favorezcan la colaboración, cooperación y respeto a las diferencias.
- Incluir el uso de nuevas metodologías que potencien el desarrollo de aquellos estudiantes que poseen talentos o capacidades excepcionales.
- Promover la construcción de valores, actitudes y acciones positivas hacia el discapacitado mediante la aceptación de una propuesta de inclusión de esta población al aula regular.
- Favorecer en el estudiante con discapacidad el compartir la vida con otras personas, caracterizado por el respeto mutuo y por el desarrollo de las potencialidades humanas.
- Favorecer el desarrollo de la dignidad humana del estudiante con discapacidad, con la posibilidad de crecer y desenvolverse personal y grupalmente dentro de una vida en comunidad.
- Contribuir al desarrollo psicológico y social de los alumnos discapacitados y/o con talentos excepcionales.
- Permitir al estudiante con discapacidad entender, explicar racionalmente y actuar sobre los fenómenos naturales y sociales.
- Contribuir y facilitar la adquisición de mejores niveles de expresión y comunicación.
- Contribuir en la formación de la persona con discapacidad como un individuo autónomo, crítico y capaz de desarrollarse positivamente con los demás.
- Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje y satisfacer las necesidades educativas a través de las estrategias del diseño universal de aprendizaje.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

### **3. JUSTIFICACIÓN**

El colegio debe ser una Institución de puertas abiertas donde la participación de la comunidad educativa favorezca la aceptación y el respeto por las diferencias individuales; con la inclusión se brinda el reconocimiento del derecho a la plena participación, de todos los seres humanos en la dinámica social, cultural, política, económica de la comunidad a la que pertenece, sin distinciones de ninguna índole.

El principio de la inclusión no es una idea de un grupo de personas bien intencionadas, es un derecho constitucional; más aún es sencillamente un principio de convivencia civilizada. Es la afirmación de la imagen que sobre nosotros mismos hemos elaborado en el devenir de los siglos, una imagen en la que el sexo, raza, idioma, la inteligencia, la integridad física y sensorial pueden sustituir efectos discriminatorios entre los individuos.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

### 4. MARCO CONCEPTUAL

El Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención de la población con discapacidad, define el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) como una “herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Es un insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)”.

El Plan Individual de Ajustes Razonables surge cuando la planeación bajo el Diseño Universal para el Aprendizaje no es suficiente para lograr que todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente en el ámbito escolar. Es una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica de los maestros. Como menciona el Decreto 1421 de 2017 el PIAR permite realizar articulaciones con el Plan de Mejoramiento Institucional en aspectos académicos, administrativos, con la comunidad, con los maestros administrativos y no es una planeación paralela o un currículo independiente.

Los ajustes razonables son “las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante. (...). A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos” (MEN 2017).

Por lo anterior, el Plan Individual de Ajustes Razonables es fundamental en la educación inclusiva puesto que consolida los ajustes y apoyos que requiera cada estudiante en áreas específicas a partir de su historia escolar, la identificación de los intereses, gustos, habilidades y potencialidades.

Se convierte en el “mapa de ruta” que se utiliza durante todo el año académico para guiar al maestro. Adicionalmente las acciones contempladas son socializadas con las familias y/o cuidadores.

#### **Cinco pasos para la elaboración del PIAR:**

**Paso 1. Conocer las orientaciones del PIAR:** Es fundamental que el equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos conozcan las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional sobre la formulación de apoyos y ajustes razonables, el formato establecido y las orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas, y demás referentes técnicos de consulta.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023  
DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

**Paso 2. Realizar la descripción de los entornos:** Contar con información sobre el hogar, la historia escolar y los espacios sociales permitirá al equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos, reconocer las dinámicas y realidades donde se desarrolla y participa el estudiante.



**Paso 3. Identificar las características del estudiante:** Conocer las capacidades, habilidades, intereses, expectativas y particularidades de los estudiantes a través de la valoración pedagógica, es un insumo importante para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.

**Paso 4. Plantear los ajustes razonables:** Después de identificar las capacidades de los estudiantes a través de la valoración pedagógica el equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos deberá plantear de manera conjunta los ajustes curriculares, metodológicos y evaluativos, además de los recursos físicos, tecnológicos y didácticos con los que cuentan los maestros para apoyar el aprendizaje del estudiante con discapacidad.

**Paso 5. Generar las recomendaciones y compromisos:** Teniendo en cuenta que el Plan Individual de Ajustes Razonables consolida las acciones o compromisos que establecen los maestros junto a las familias y/o cuidadores como actores corresponsables en la educación de los



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

estudiantes con discapacidad, es importante que se registren y socialicen las recomendaciones y compromisos de todos los maestros, cuidadores, familia, compañeros y administrativos del establecimiento educativo con el fin de fomentar una participación activa en el proceso educativo de cada estudiante (MEN, 2017).

### **Preguntas frecuentes sobre el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):**

#### **¿Quién lidera el PIAR?**

Lo lidera el docente de aula con la participación del docente de apoyo o del docente orientador y de otros profesionales que se encuentren en el establecimiento educativo, además de los cuidadores, familias y estudiantes. (MEN 2017)

#### **¿Cada cuánto se realiza el PIAR?** Como mínimo tres veces al año.

En aras de hacer seguimiento a la implementación de los ajustes, para evaluar su impacto y, sobre esa base, realizar Micrositio. Narrativa Plan Individual de Ajustes Razonables y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante.

Se recomienda que el PIAR haga parte de la autoevaluación institucional para generar acciones pertinentes que beneficien a todos los estudiantes y que apoyen el proceso de transformación de las culturas, prácticas y políticas de la institución educativa.

**Con esto se fortalece la educación inclusiva desde las seis dimensiones:** Docentes y directivos docentes; Académica y Pedagógica; Ambiente escolar y Bienestar; Familia, Escuela y Comunidad; Administrativa; Infraestructura y dotación. (Actualización de las cuatro dimensiones que se planteaban en la Guía 34).

#### **¿A quiénes está dirigido el PIAR?**

Esta herramienta, puede ser implementada con estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje o talentos excepcionales siempre y cuando se vea la necesidad de realizar ajustes razonables para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje cuando la planeación bajo el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA no es suficiente.

Para la implementación del decreto 1421 de 2017 y hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha desarrollado la siguiente guía, cuyo propósito es brindar orientaciones, hacer precisiones y socializar algunas de las estrategias en las cuales es fundamental apoyarse para el logro de este objetivo. La presente guía debe ser leída y aplicada en conjunto con los demás documentos del MEN relativos a la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

### 5. ETAPAS DEL PROYECTO

Las actividades a desarrollar en el proyecto se describirán detalladamente teniendo en cuenta las siguientes subetapas:

**ETAPA DE PLANEACIÓN:** El proyecto se desarrolla durante todo el año lectivo, en días laborables, con 6 horas diarias, en las tres sedes de la institución, cubriendo las jornadas donde se atiendan los estudiantes en situación de discapacidad. También en las instituciones externas que tengan que ver con la rehabilitación del estudiante. Se cuenta con una docente de apoyo, la docente de aula regular, terapeutas, un aula o salón, material didáctico específico para la discapacidad e instituciones como fundaciones, ARS, hospitales, (con que tiempo y espacios de la institución, hora, recursos lo que se dispone para hacer el proyecto)

ACTIVIDAD	TIEM	ESPAC	RECURSOS	HORARIO
Elaboración de diagnósticos, para la caracterización de la población con discapacidad y desarrollo de la evaluación sicopedagógica	febrero	aulas regulares y Salón de informática sede Alfonso López.	Formatos para encuesta y registro Formato de valoración psicopedagógica.	7:00 - 12:30
Reunión con padres de familia (escuela de padres) Asesoría grupal e individual a padres de estudiantes con discapacidad y dificultades en el aprendizaje.	Un día a la semana	Salón de informática sede Alfonso López.	Folletos, documentos, formatos videos	7:00 - 9:30
Reunión con los docentes para diligenciar el PIAR, revisar planes de aula y los ajustes razonables y las actividades de seguimiento y evaluación de acuerdo a las necesidades específicas del estudiante.	según cronograma	Sede bachillerato Sede Alfonso López.	Planes área, aula y formatos PIAR	7:00-12:30
Organización y actualización de carpetas y recepción de documentos.	semanal	Salón de informática sede Alfonso López.	Carpetas, archivo virtual, formatos de registro.	7:30 - 12:30
Diligenciamiento y solicitud de remisiones y valoraciones médicas.	semanal	Salón de informática sede Alfonso López.	Formatos de control, registro y remisión	7:30 - 12:30



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

Apoyo a estudiantes con dificultades académicas.	Miércoles de cada semana	Sede Alfonso López	Formato de registro	7:30 - 12:30
Acompañamiento y refuerzo a estudiantes que no han alcanzado los logros adecuados.	De lunes a viernes	Salón de informática sede Alfonso López.	Textos, cuadernos, fichas, material didáctico especializado, formato de registro de atención a estudiantes	7:00 - 12:00
Adecuación de material didáctico.	De lunes a viernes	Salón de informática sede Alfonso López.	Formato de registro a atención a padres	7:30 - 12:30
Participación activa en el consejo, académico, equipo de calidad y comité de evaluación	Cuando se requiera	Sede bachillerato	Fichas, documentos, formatos	7:30 – 12:30

**5.1 ETAPA DE EJECUCION** (con que actividades macro va abordar el proyecto de los aspectos que contemplan el proyecto)

**TEMA:**

ACTIVIDAD	TIEMPO	ESPACIO	RECURSOS	HORARIO	RESPONSABLE



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

**5.2 ETAPA DE VERIFICACIÓN (como se va a evaluar)**

ACTIVIDAD	VERIFICACION	FECHA
<p>Elaboración de diagnósticos, para la caracterización de la población discapacitada, talentos capacidades excepcionales y evaluación sicopedagógica</p> <p>Reunión con padres de familia</p> <p>Reunión con los docentes para realizar y revisar los ajustes razonables, metodológicas y evaluaciones de acuerdo a las necesidades específicas del estudiante</p> <p>Organización y actualización de carpetas y recepción de documentos.</p> <p>Diligenciamiento y solicitud de remisiones y valoraciones médicas.</p> <p>Apoyo y seguimiento a estudiantes con dificultades académicas</p> <p>Acompañamiento y refuerzo a estudiantes que no han alcanzado los logros adecuados.</p> <p>Acompañamiento individual a padres de familia.</p> <p>Adecuación de material didáctico.</p> <p>Participación activa en el consejo, académico, equipo de calidad y comité de evaluación.</p>		

**5.3 ETAPA DE MEJORA (será visionado de acuerdo a la ejecución de la etapa anterior)**

ACTIVIDAD	PLAN DE MEJORA	FECHA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

**6. PLAN DE ACCION**

<b>ACTIVIDAD ¿Qué?</b>	<b>¿Por qué?</b>	<b>¿Cómo?</b>	<b>¿Quién?</b>	<b>¿Cuándo?</b>	<b>¿Dónde?</b>	<b>RECURSOS</b>
Diagnóstico y Evaluación psicopedagógica	Se necesita caracterizar la población	Entrevista directa con los padres. Confirmación de los diagnósticos médicos	Docente de aula de apoyo y docentes	En el mes de febrero al inicio del año escolar.	En las aulas de clase y aula de apoyo	Formatos.
Reuniones generales con padres de familia del programa	Para brindar orientaciones a los padres sobre cómo manejan aspectos de los niños del programa.	Charlas, interacción con otros padres, terapia de grupo.	Docente de aula de apoyo. Especialistas.	Durante el año escolar.	Salón aula de apoyo	Folletos, videos, películas.
Ajustes razonables	Se necesita atender en forma específica las necesidades educativas individuales de los estudiantes.	Adecuando los logros y contenidos, metodologías y evaluación según el tipo de discapacidad	Docentes con la asesoría de la docente de apoyo.	Al iniciar cada periodo académico	Aula de apoyo o aula regular según el caso.	Planeamientos curriculares y formato DIAC



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

<b>ACTIVIDAD ¿Qué?</b>	<b>¿Por qué?</b>	<b>¿Cómo?</b>	<b>¿Quién?</b>	<b>¿Cuándo?</b>	<b>¿Dónde?</b>	<b>RECURSOS</b>
Organización de archivo	Mantener actualizados la historia escolar, familiar y medica del estudiante.	Recepción de nuevos reportes médicos, registro de logros adecuados.	Docente de apoyo	Todos los lunes	Salón aula de apoyo	Computador, carpetas, documentos.
Refuerzo	Ayudar a los estudiantes a superar las dificultades presentadas en el desarrollo de logros adecuados.	Actividades de refuerzo complementaria	Docente de apoyo	Un miércoles cada 15 días	Fundaciones, centros de rehabilitación, cajas de compensación, asociaciones.	Registro de actividades diarias
Acompañamiento individual al padre.	Orientar al padre en el desarrollo de actividades en casa y manejo adecuado del caso.	Charla y entrevista con el padre	Docente de apoyo	Todos los días en horario laboral. Generalmente los jueves	Salón aula de apoyo.	Material didáctico especializado, registro de atención a estudiantes.
Adecuación de material didáctico	Elaborar material didáctico específico para la discapacidad	Diseñando material especializado según la discapacidad	Docente de apoyo	Lunes de cada semana	Salón aula de apoyo.	Folletos, revistas. Formato diac. Papel, colores, revistas, colbón, tijeras, etc.
Asistencia a reuniones del consejo directivo, académico, equipo de calidad y comisión de evaluación.	Para velar por el mejoramiento de la calidad en la atención a la población discapacitada	Participando en el desarrollo de proyectos educativos tendientes al mejoramiento del servicio	Docente de apoyo	Cuando se haga necesario	Sede central	Documentos institucionales.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

### 7. COMITÉ ESCOLAR DE INCLUSION

#### ¿Qué es el Comité de Inclusión?

Es la instancia institucional competente para direccionar estrategias y ejecutar acciones pertinentes en pro de la educación inclusiva. Soportado en un equipo interdisciplinario, que orienta los mecanismos de atención a la diversidad, promueve la oferta institucional inclusiva y con enfoque diferencial que favorece la accesibilidad, la permanencia y el mejoramiento de las condiciones de bienestar para toda la comunidad educativa.

Gestionar la transformación de una Institución Educativa, requiere un Esfuerzo mancomunado entre los diferentes actores de la comunidad educativa en su transformación de las Culturas, políticas y prácticas para ello al interior de la Institución se ha generado la instancia del comité de inclusión como un órgano asesor y consultor de la institución, para proponer, gestionar y hacer seguimiento a políticas, planes, estrategias y programas en pro del desarrollo de la educación inclusiva.

El comité debe estar conformado por los siguientes miembros:

- Rector del establecimiento educativo (Quien lo preside)
- Coordinador Académico
- Coordinador de convivencia
- Docente con funciones de orientador
- Docente de apoyo
- Un representante del personal no docente
- Dos docentes de primaria
- Un docente de secundaria
- Dos padres de familia
- Dos estudiantes

#### Funciones:

- Coordinar la formulación, ejecución y evaluación del plan de inclusión
- Liderar el proyecto de educación inclusiva en la IE.
- Proponer la adopción de políticas, planes, estrategias y programas que favorezcan el Acceso, permanencia y promoción de las personas con discapacidad.
- Difundir y socializar el proyecto de educación inclusiva con calidad.
- Asesorar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de la política institucional de inclusión de Personas con discapacidad.
- Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento de la puesta en marcha de la política institucional de inclusión



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

- Promover el desarrollo de programas de cualificación docente
- Orientar a los docentes en la elaboración del plan de individual de ajustes razonable en cada una de las asignaturas para la población con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales.
- Realizar seguimiento al diseño de clases con Diseño Universal del Aprendizaje y de los PIAR
- Promover alianzas entre la institución y las entidades privadas
- Ser órgano consultor y asesor en la resolución de situaciones particulares que se presenten con las personas con discapacidad.

### Comité De Inclusión 2024 del Colegio Francisco de Paula Santander

Rectora (quien lo preside)	Hilse Yamile Aldana Pérez
Coordinador académico	Andelfo Eduardo Lizcano Montes
Coordinador de convivencia	Jesús Antonio Basto
Docente orientador	Jean Carlos Blanco García
Docente de apoyo	Sonia De Jesús Ruiz Contreras
Docente de secundaria	Zindi Martínez
Docente de primaria	Nidia García
Docente de sede Alfonso López	Esmeralda Ortega
Padre de familia	Emely Julieth Ortiz
Padre de familia	Yoneida Aguilar



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!  
Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023  
DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

### 8. RUTA DE ATENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

Cada uno de los pasos de la ruta de atención para la inclusión y equidad en la educación tiene como objetivo que se tenga claridad en los procesos donde están involucrados los estudiantes con discapacidad y/o trastornos específicos del aprendizaje escolar y el comportamiento y así orientar a las comunidades educativas sobre las funciones y responsabilidades que cumplen en cada uno en los procesos y procedimientos.

El Docente de apoyo pedagógico realiza la caracterización pedagógica de los estudiantes remitidos, conjuntamente con los acudientes indicándoles la ruta al sistema de salud para obtener el diagnóstico médico, o se realiza directamente si el estudiante ya se matriculo con el diagnóstico médico y aparece reportado en el SIMAT.

#### **Tipos de Discapacidad.**

- Discapacidad Física.
- Discapacidad Auditiva - Usuario De Lengua De Señas Colombiana.
- Discapacidad Auditiva Usuario Del Castellano.
- Discapacidad Visual Baja Visión Irreversible.
- Discapacidad Visual Ceguera.
- Sordo ceguera.
- Discapacidad Intelectual.
- Trastorno Del Espectro Autista.
- Discapacidad Psicosocial (Mental).
- Discapacidad Múltiple.

#### **Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar y el Comportamiento.**

- Trastornos Específicos Del Aprendizaje Escolar.
- Trastorno Por Déficit De Atención Con/Sin Hiperactividad.
- Trastornos Específicos Del Aprendizaje Escolar Y Por Déficit De Atención.

#### **ACTIVACION RUTA DE INCLUSION 2024**

Actualización de las historias escolar y familiar del estudiante a través de entrevista personalizada con padres.

Elaboración de la caracterización pedagógica a través de los reportes anteriores y entrevista al padre de familia y docentes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

Asesoría a docentes en la realización de los ajustes razonables.

Sistematización de los PIAR

Atención personalizada a padres de familia.

Reunión de padres de familia, para revisar informes terapéuticos, dar a conocer el plan de ajustes razonables, establecer acuerdos y firmar acta. **FECHA VIERNES 5 DE ABRIL**

Actualización en el SIMAT de los ECD a fecha de abril 12 de 2024.

Análisis de 4 nuevos posibles casos y la respectiva remisión para la activación de la ruta de atención en salud.

Socialización general a los docentes sobre la ruta de atención en educación. Febrero 17 y 2 de marzo.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

## ÁREAS DE GESTIÓN POLÍTICAS, PRÁCTICAS Y CULTURAS INCLUSIVAS

## RUTA DE ATENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

**9. RELACION DE ESTUDIANTES CON PIAR**

**Secundaria:**

ESTUDIANTE	DISCAPACIDAD	GRADO
Eilyn Yirley Ospina Uribe	Auditiva (usuario del castellano)	6B
Slendy Beatriz Ortiz Aguilar	Múltiple (intelectual y física)	7D
Freyner Joseph Bautista Torres	Intelectual	8C
Neimar Albeiro Torrado Pérez	Intelectual	6C
Yarey Sofía Estupiñán Correa	Intelectual	8A
Isabel Rivera Viveros	Intelectual	8B

**Primaria Jornada de la tarde:**

ESTUDIANTE	DISCAPACIDAD	GRADO
Johan Sebastián Cortes Monsalve	Trastorno del espectro autista	5B
Johan Stiven Cortes Monsalve	Trastorno del espectro autista	5B
Saray Gissel Izquierdo Ramírez	Múltiple (física e intelectual)	4D
Ángel Bilmar Rincón Casanova	Múltiple (Física e Intelectual)	4D
Saidy Torrado Pérez	Intelectual	4C
Shaira Peñaloza Garay	Intelectual	3C
Juan José Cortes Monsalve	Intelectual	3C

**Sede Alfonso López**

ESTUDIANTE	DISCAPACIDAD	GRADO
Liam Esteban Miranda	Trastorno del espectro autista	TA
Ian Marcelo Munevar	Intelectual	TC
Jeremy Guerrero Galán	Intelectual	TC
Dilan Yireth Odreman Hernández	Múltiple (física, intelectual y psicosocial)	1A
Dana Rangel	Trastorno del espectro autista	1B
Aranza Valentina González Suarez	Trastorno del espectro autista	2A JM
Erinias Gabriela Orellanos Carrillo	Múltiple (física, intelectual y psicosocial)	2A JM
Norangel Janireth Batista Márquez	Intelectual	TD



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

### 10. RUTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCECCIONALES

Las capacidades excepcionales se caracterizan cuando se identifica un nivel intelectual muy superior en el estudiante, tiene un nivel de creatividad por encima de la media, altos niveles de interés por el conocimiento, de autonomía o independencia en edades tempranas y de desempeño en varias áreas del conocimiento o varios talentos de manera simultánea, mientras que los talentos hacen referencia a las aptitudes o al dominio sobresaliente en un campo específico - demostrado en edades tempranas-, que le permite expresar fácilmente sus creaciones por medio de este talento. En esta categoría se pueden clasificar varios talentos, tal como se describe a continuación.

**Capacidades excepcionales:** Hacen referencia a la presencia de un potencial o desempeño excepcional global, evidente por ejemplo en la facilidad para el aprendizaje o la velocidad del procesamiento de la información, lo cual ofrece ventajas importantes en términos de desarrollo de habilidades en áreas de interés. Un estudiante con capacidad excepcional puede expresar su potencial en varios campos de talento, pero no necesariamente en todos.

**Talento excepcional en tecnología:** Potencial de aprendizaje excepcional en tecnología, en sus diferentes formas, como pueden ser física, química, matemática, biología, medicina e ingeniería, entre otras y que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.

**Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento:** Potencial de aprendizaje excepcional en procesos de liderazgo en comunidades y desarrollo de competencias de emprendimiento en una o varias áreas específicas.

**Talento excepcional en ciencias naturales o básicas:** Potencial de aprendizaje excepcional en ciencias naturales o básicas, en sus diferentes formas, como pueden ser física, química, matemática, biología, medicina e ingeniería, entre otras y que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.

**Talento excepcional en artes o letras:** Potencial de aprendizaje excepcional en sus diferentes formas de expresión (artes plásticas, musical y/o literatura) que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.

**Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte:** Potencial de aprendizaje excepcional en actividad física, ejercicio o deporte que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.

**Talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas:** Potencial de aprendizaje excepcional en ciencias sociales, intrapersonal, interpersonal o socio grupal que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación. Con el fin de facilitar el registro de talentos y capacidades excepciones.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

## RUTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES



### EXPLORACIÓN

- 1 - Comprobar la existencia de las capacidades o talentos excepcionales
- 2 - Creación de ambientes de aprendizaje
  - Observación
  - Reconocimiento de habilidades
  - Exploración en las áreas de interés
- 3 - Mecanismos formales y no formales
  - Como aprende
  - Procesos cognitivos y afectivos
  - Intereses de desarrollo de potencial
- 4 - Formación y acompañamiento permanente

### NOMINACIÓN

- 1- Reconocer
- 2- Visualizar
- 3- Atención oportuna
- 4- Apoyo - Ajustes razonables
- 5- Creación del comité nominador
  - Docente de apoyo Pedagógico
  - Orientadores
  - Docente
  - Padres de Familia



### RECONOCIMIENTO

- 1- Reconocer capacidad y/o talento por medio de:
  - Caracterización
  - Instrumentos
  - Proyecto
  - Archivo
  - Seguimiento
- 2- Portafolio
  - Instrumento psicométricos
  - Formatos de valoración pedagógica
    - Pruebas saber
    - Autobiografía
    - Historia escolar
    - Muestras de potencial
- 3 - Registro SIMAT
- Capacidades excepcionales
- Doble excepcionalidad
- Talentos

### DESARROLLO DE POTENCIAL

- 1- Oportunidades para el desarrollo del potencial y/o talentos
- 2- Programas para el desarrollo de talentos en el PEI
- 3- Flexibilización y diferenciación curricular:
  - PIAR - PEP - PIF
- 4- Oportunidades pedagógicas:
  - Ruta pedagógica
  - Aceleración
  - Compactación
  - Homologación de logros
  - Agrupación parcial
- Generación de espacios de enriquecimiento curricular
- Formulación de profundización del talento
  - Tutorías específicas
- 5- Fases que lo componen:
  - Reconocimiento del Potencial
  - Talento en el Desarrollo
  - Talento Consolidado
- 6 - Perfil del Estudiante
  - Fortalezas
  - Oportunidades
  - Debilidades



### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 1- Seguimiento en:
  - PIAR
  - PEP - PIF
  - FICA
- 2- Valoración pedagógica constante
- 3- Evaluación en las preguntas de:
  - Características detectadas en el reconocimiento
  - Dimensiones asociadas al talento
  - Características del seguimiento y Evaluación a los tipos de talento
  - Etapas y seguimiento

### EGRESO ARTICULACIÓN

- 1- Orientación vocacional
- Ingreso a la educación superior
- 2- Rendimiento académico
- 3- Estímulos e incentivos
- Ingresos especiales

Activar Windows  
Ir a Configuración de PC pa



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!  
Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023  
DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

## ANEXO: FORMATO DE CARACTERIZACIÓN

### CONTEXTO Y VIDA FAMILIAR (PADRES Y CUIDADORES)

#### DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE

##### Dimensión de contexto e historia de vida

##### Entrevista semiestructurada inicial para padres y cuidadores

Nombre completo del estudiante:

Fecha de nacimiento:

Edad actual:

Documento de identificación (tipo/número):

Género: masculino

Grupo étnico al que pertenece:

¿Había ingresado antes al sistema educativo formal? Sí No \_\_\_\_\_

Último grado escolar cursado:

Establecimiento educativo en el que lo cursó: Francisco de Paula Santander

Motivo por el cual se retiró del establecimiento educativo:

Grado escolar al que ingresa ahora:

Dirección de vivienda actual: Número de teléfono: Correo electrónico (si tiene):

Ciudad y departamento:

Nombre completo del cuidador:

Relación con el estudiante:

Edad:

Documento de identificación (tipo/número):

Género:

Grupo étnico al que pertenece: no

Máximo nivel educativo alcanzado:

Ocupación actual: Hogar

Ingresos promedio mensuales:

Dirección de vivienda actual:

Lugar de trabajo:

Dirección del trabajo:

Teléfono de contacto:

Nombre completo del cuidador:

Relación con el estudiante:

Edad:

Documento de identificación (tipo/número):

Género:

Grupo étnico al que pertenece:

Máximo nivel educativo alcanzado:

Ocupación actual:

Ingresos promedio mensuales:

Dirección de vivienda actual:

Número de teléfono:

Correo electrónico (si tiene):

Ciudad y departamento:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!  
Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023  
DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

Lugar de trabajo:  
Dirección del trabajo:  
Teléfono de contacto:

**En caso de emergencia, se debe avisar a:**

Nombre completo:  
Relación con el estudiante:  
Teléfonos de contacto:  
Nombre completo:  
Relación con el estudiante:  
Teléfono de contacto:

Si los padres viven juntos, especifique el tipo de unión:

Casados \_\_\_\_\_ Unión libre \_\_\_\_\_ Familia recompuesta \_\_\_\_\_

Número de unión del padre \_\_\_\_\_ Número de unión de la madre \_\_\_\_\_

Si los padres están separados, especifique hace cuánto se separaron y con quién vive el estudiante: \_\_\_\_\_

**3. Especifique los ingresos de la familia:**

Promedio de ingresos de las cabezas de familia o de quienes depende la manutención (en pesos colombianos):

Actividades de las que provienen estos ingresos:

Otros ingresos de la familia (promedio en pesos colombianos):

Actividades de las que provienen estos ingresos:

Vivienda: Propia \_\_\_ Arrendada \_\_\_ Compartida con otra(s) familia (s)

**Especifique con quiénes vive el estudiante en la actualidad:**

1. Nombre de la persona:  
Relación con el estudiante:  
Género:  
Edad:  
Ocupación:
2. Nombre de la persona:  
Relación con el estudiante: padre  
Género: masculino  
Edad:  
Ocupación: minero
3. Nombre de la persona:  
Relación con el estudiante:  
Género:  
Edad:  
Ocupación:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!

Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023

DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

**Especifique si el estudiante cuenta con otras figuras de apoyo que no vivan en la misma vivienda:**

1. Nombre de la persona
  - Relación con el estudiante:
  - Género:
  - Edad:
  - Ocupación:
  
2. Nombre de la persona:
  - Relación con el estudiante:
  - Género:
  - Edad:
  - Ocupación:
  
3. Nombre de la persona:
  - Relación con el estudiante:
  - Género:
  - Edad:
  - Ocupación:

¿Cuáles de los siguientes eventos ha vivido la familia y cómo han afectado a:

- Situaciones de conflicto entre los miembros de la familia.
- Separación de los padres o de los cuidadores de\_\_\_\_\_.
- Un miembro de la familia, importante para\_\_\_\_\_, lo abandona o corta relaciones con el núcleo familiar.
- Relaciones conflictivas con miembros de la familia extensa (tíos, primos, abuelos, otros).
- Desacuerdos graves entre cuidadores con relación a pautas de crianza o manejo de límites.
- Maltrato intrafamiliar en cualquiera de sus manifestaciones (maltrato físico, emocional o psicológico, abuso sexual, negligencia o abandono físico o emocional).
- Menores de edad que trabajan.
- Secuestros o violencia social.
- Adicciones en algún miembro de la familia (abuso de alcohol, drogas, adicción al juego o a las apuestas).
- Enfermedades graves o accidentes.
- Trastornos psicológicos o psiquiátricos en algún miembro de la familia.
- Muertes cercanas.
- Pérdidas económicas o dificultades graves a este nivel.
- Desplazamiento forzoso o vivencia de situaciones graves de violencia urbana o rural.
- Procesos legales, terapéuticos, médicos o de otra índole que han afectado la vida familiar.

¿Qué proyectos a futuro animan a esta familia?

¿Qué lugar tiene en esos proyectos \_\_\_\_\_?

### **Redes de apoyo de la familia**

¿Qué personas concretas apoyan a esta familia en situaciones difíciles (de salud, económicas, en la toma de decisiones frente a situaciones complejas)?

¿Cuál es el apoyo que brindan?

¿Qué personas son amigos de esta familia y comparten con ella momentos gratos y difíciles?

¿Cómo es la dinámica social de esta familia?



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!  
Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023  
DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

DESCRIPCION DEL CONTEXTO Y VIDA FAMILIAR

**HABILIDADES INTELECTUALES**  
(Docentes de aula y apoyo)

**LISTA DE CHEQUEO DEBILIDADES DE APRENDIZAJE**  
**RESULTADO PRUEBA COGNITIVA**

BIENESTAR EMOCIONAL

(cuidador y estudiante)

DESCRIPCION BIENESTAR EMOCIONAL

La siguiente información es recolectada de la entrevista y la sub-escala de bienestar emocional de la escala Inico-Feaps diligenciada por la mamá, y lo que se ha observado en el aula de clase.

SALUD Y BIENESTAR FISICO

CONDUCTA ADAPTATIVA Y DESARROLLO PERSONAL

Para esta dimensión se tendrá en cuenta la información recabada en la escala Inico-Feaps en las sub-escalas autodeterminación, relaciones interpersonales, y desarrollo personal, se retroalimenta con la información de la entrevista hecha a la cuidadora, la observación en el aula de clase e informe de pedagogía infantil.

PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO EL ZULIA

¡La Paz se construye con Hechos!  
Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023  
DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

## PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL

(cuidador- estudiante)

### PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL

Según las sub-escalas de derechos e inclusión social (EIF-2013)

### ADAPTACION A LAS METAS DE APRENDIZAJE

(docente de aula y de apoyo)

En esta dimensión se incluyen todas aquellas metas y finalidades que debe lograr el estudiante en su proceso de aprendizaje, así como las adaptaciones que resultan más apropiadas para cada una

Estas metas están relacionadas con el dominio de ciertos conocimientos (la multiplicación, las fracciones, el ciclo del agua), y de ciertas competencias o capacidades (procesos de razonamiento, nuevas relaciones entre conceptos, ampliación del vocabulario).

Cada estudiante puede seguir una *trayectoria de aprendizaje* diferente; puede emplear herramientas culturales o apoyos distintos a los de los demás; tomar más o menos tiempo que los otros o desplegar distinto tipo de estrategias cognitivas

Con base en los resultados del análisis de las seis dimensiones anteriores, el equipo de docentes de aula, en cabeza del docente de apoyo o del equipo del establecimiento educativo, analiza las fortalezas y las limitaciones del estudiante y definen las adecuaciones que realizarán a las metas de aprendizaje de cada asignatura

Las adecuaciones a las metas de aprendizaje deben valorarse cada cierto tiempo, para mirar si requieren ajustes o modificaciones.

### PERFIL DE FORTALEZAS-LIMITACIONES-NECESIDADES

- FORTALEZAS
- LIMITACIONES
- NECESIDADES



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!  
Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023  
DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

**ANEXO: PLAN DE APOYO ACADÉMICO A ESTUDIANTES CON DIFICULTADES**

<b>FECHA:</b>	
<b>HORA:</b>	
<b>DE:</b>	
<b>PARA:</b>	

<b>ASUNTO:</b>				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE				
FECHA DE NACIMIENTO		EDAD		DOCUMENTO TI.
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
GRADO DE ESCOLARIDAD	DOCENTE DE GRADO		TITULAR:	
NOMBRE DEL ACUDIENTE			TELÉFONO	
CIUDAD Y DEPARTAMENTO				
DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE				
CONTEXTO Y VIDA FAMILIAR				
HABILIDADES INTELECTUALES				
BIENESTAR EMOCIONAL Y HABILIDADES AFECTIVAS				



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!  
Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023  
DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

CONDUCTA ADAPTATIVA Y DESARROLLO PERSONAL

SALUD Y BIENESTAR FISICO

PARTICIPACION E INCLUSIÓN SOCIAL

PERFIL DE FORTALEZAS, LIMITACIONES Y NECESIDADES

ANALISIS DE LAS BARRERAS

ACTITUDINALES

EXTRINSICAS:

INTRINSICAS

ARQUITECTONICAS

ACCESO A LA  
INFORMACION

CURRICULARES Y DE  
PARTICIPACION



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
MUNICIPIO EL ZULIA**

¡La Paz se construye con Hechos!  
Resolución oficial de aprobación No. 007155 de noviembre 16 de 2023  
DANE: 154261000099 NIT: 807.002.720

**PLAN DE APOYO ACADÉMICO**

El apoyo académico especial deberá ser orientado por la docente de apoyo y ejecutado por los docentes de las diferentes áreas, quienes deberán garantizar el desarrollo de estos ajustes que deben enfocarse en los aspectos didácticos, en cuanto a materiales, espacios, comunicación y metodología. Este ajuste se debe registrar en el formato correspondiente y dar conocimiento a la docente de apoyo y la familia.

**AJUSTES A LOS MATERIALES**

**AJUSTES A LOS ESPACIOS**

**AJUSTES A LA METODOLOGIA**

**PLAN DE APOYO EMOCIONAL**

En el plan de apoyo emocional se deben tener en cuenta el desarrollo de competencias socioemocionales en cada una de las áreas. La estudiante y su familia deben recibir el apoyo por parte del servicio de orientación escolar.

FIRMA RESPONSABLE:

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_



## INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE (Información para la matrícula – Anexo 1 PIAR)

Fecha y Lugar de Diligenciamiento	DD/MM/AAAA
Nombre de la Persona que diligencia:	Rol que desempeña en la SE o la IE:

### 1) Información general del estudiante

Nombres DANA		Apellidos	
Lugar de nacimiento:		Edad	Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA
Tipo: TI. __ CC __ RC __ otro: ¿cuál?	No de identificación		
Departamento donde vive	Municipio		
Dirección de vivienda	Barrio/vereda:		
Teléfono	Correo electrónico		
¿Está en centro de protección? NO __ SI __ ¿dónde?		Grado al que aspira ingresar:	
Si el estudiante no tiene registro civil debe iniciarse la gestión con la familia y la Registraduría			
¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? ¿Cuál?			
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado? Si __ No __ (¿Cuenta con el respectivo registro? Si __ No __)			

### 2) Entorno Salud:

Afiliación al sistema de salud	SI ____ No ____	EPS	Contributivo	Subsidiado
Lugar donde le atienden en caso de emergencia:				
¿El niño está siendo atendido por el sector salud?	Si	No	Frecuencia:	
Tiene diagnóstico médico:	Si	No	Cuál:	
¿El niño está asistiendo a terapias?	Si	No	¿Cuál?	Frecuencia
			¿Cuál?	Frecuencia
			¿Cuál?	Frecuencia
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular? SI ____ NO ____			¿Cuál? Ejemplo: para controlar epilepsia, uso de oxígeno, insulina, etc.)	
¿Consumo medicamentos? Si __ No __ Frecuencia y horario (Nombre medicamento y si debe consumirlo en horario de clases)				
¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?			NO ____ SI __ ¿Cuáles? Ejemplos: Sillas de ruedas, bastones, tableros de comunicación, audífonos etc.	

### 3) Entorno Hogar:

Nombre de la madre		Nombre del padre	
Ocupación de la madre		Ocupación del padre	
Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.	Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.
Nombre Cuidador	Parentesco con el estudiante:	Nivel educativo cuidador	Teléfono
		Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.	Correo electrónico:
No. Hermanos		Lugar que ocupa:	¿Quiénes apoyan la crianza del

V14.16/02/2018.

			<b>PIAR</b> <b>Decreto 1421/2017</b>
Personas con quien vive:		estudiante?	
¿Está bajo protección?	Si__ No__		
La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI__ NO__ ¿Cuál? (Ejemplos: Prosperidad Social, ICBF, Fundaciones, ONG, etc.			

#### 4. Entorno Educativo:

##### Información de la Trayectoria Educativa

¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o modalidad de educación inicial?	NO ___ ¿Por qué? SI ___ ¿Cuáles?	
Ultimo grado cursado	¿Aprobó? SI__ NO__	Observaciones: (incluir motivos del cambio de la modalidad o de la institución educativa)
¿Se recibe informe pedagógico cualitativo que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante y/o PIAR? NO ___ SI __	¿De qué institución o modalidad proviene el informe?	
¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios? NO ___ SI __	¿Cuáles? (Ejemplo: Deportes, danzas, música, pintura, recreación, otros cursos)	

##### Información de la institución educativa en la que se matricula:

Nombre de la Institución educativa a la que se matricula:	Sede:
Medio que usará el estudiante para transportarse a la institución educativa.	Distancia entre la institución educativa o sede y el hogar del estudiante (Tiempo)

<b>Nombre y firma</b>	<b>Nombre y firma</b>	<b>Nombre y firma</b>
<b>Área</b>	<b>Área</b>	<b>Área</b>

V14.16/02/2018.



## Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – ANEXO 2

<b>Fecha de elaboración:</b> DD/MM/AA	<b>Institución educativa:</b>	<b>Sede:</b>	<b>Jornada:</b>
<b>Docentes que elaboran y cargo:</b>			

### DATOS DEL ESTUDIANTE

<b>Nombre del estudiante:</b>	<b>Documento de Identificación:</b>
<b>Edad:</b>	<b>Grado:</b>

#### 1. Características del Estudiante:

Descripción general del estudiante con énfasis en gustos e intereses o aspectos que le desagradan, expectativas del estudiante y la familia.

Descripción en términos de lo que hace, puede hacer o requiere apoyo el estudiante para favorecer su proceso educativo.

Indique las habilidades, competencias, cualidades, aprendizajes con las que cuenta el estudiante para el grado en el que fue matriculado.



Nota: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas. Las instituciones educativas podrán ajustar de acuerdo con los avances en educación inclusiva y con el SIEE

ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) Segundo trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES  (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE
Matemáticas				
Ciencias				
Lenguaje				



otras				
	Convivencia			
	Socialización			
	Participación			
	Autonomía			
	Autocontrol			

Nota: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.

Las instituciones educativas podrán ajustar de acuerdo con los avances en educación inclusiva y con el SIEE

ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) Tercer trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE)
--------------------	--	---	--	---

V14.16/02/2018.



Matemáticas				
Ciencias				
Lenguaje				



 MINEDUCACIÓN

 GOBIERNO DE COLOMBIA

PIAR  
Decreto 1421/2017

otras	Convivencia			
	Socialización			
	Participación			
	Autonomía			
	Autocontrol			

**Nota:** Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.



**RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y LA CREACIÓN DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES:**

ACTORES	ACCIONES	ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR
FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIENES VIVE		
DOCENTES		
DIRECTIVOS		
ADMINISTRATIVOS		
PARES (Sus compañeros)		

**Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración:** Docentes, coordinadores, docente de apoyo u otro profesional etc.

Si existen varios docentes a cargo en un mismo curso, es importante que cada uno aporte una valoración del desempeño del estudiante en su respectiva área y los ajustes planteados

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Área	Área	Área



## ACTA DE ACUERDO Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – ANEXO 3

Fecha: DD/MM/AAAA	Institución educativa y Sede:	
Nombre del estudiante:	Documento de Identificación:	Edad: Grado:
Nombres equipo directivos y de docentes		
Nombres familia del estudiante		Parentesco
		Parentesco

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.

**El Establecimiento Educativo** ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.

**La Familia se compromete a** cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

Incluya aquí los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR.

Y en casa apoyará con las siguientes actividades:

V14.16/02/2018.



Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia D Diaria, S Semanal, P Permanente D __ S __ P __

**Firma de los Actores comprometidos:**

---

Estudiante

Acudiente /familia

---

Docentes

Docentes

---

Directivo docente

---



PIAR  
Decreto 1421/2017

ANEXO 4  
INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS

<b>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>EDAD:</b>
<b>TITULAR GRUPO:</b>	<b>GRADO:</b>	<b>SEDE:</b>

**METAS DE APRENDIZAJE ALCANZADAS CON RESPECTO A LOS DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE FUNCIONES SUPERIORES Y CONDUCTA ADAPTATIVA**  
(atención, memoria, proceso de adaptación- socialización)

<b>AREA</b>	<b>EVIDENCIAS DE APRENDIZAJES DISEÑADAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2023</b>	<b>ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS</b>	<b>DIFICULTADES</b>
	Tipo de apoyo para el área: <b>GENERALIZADO O EXTENSO</b>		

V14.16/02/2018.

Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – Decreto 1421 de 2017



PIAR  
Decreto 1421/2017

RECOMENDACIONES PARA EL PROXIMO AÑO

**PROMOVIDO AL GRADO:**

**FIRMAS FIRMA Y CARGO DE QUIENES REALIZAN Y APOYAN EL INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS  
(Docente, coordinador, docente de apoyo)**

<b>FIRMA DEL TITULAR</b>	<b>FIRMA DEL RECTOR</b>
<b>COORDINADOR</b>	<b>DOCENTE DE APOYO</b>
<b>ORIENTADOR</b>	

**Recomendaciones para los padres de familia**

V14.16/02/2018.

Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – Decreto  
1421 de 2017



## INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS PARA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD:
TITULAR GRUPO:	GRADO:	SEDE:

**METAS DE APRENDIZAJE ALCANZADAS CON RESPECTO A LOS DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE FUNCIONES SUPERIORES Y CONDUCTA ADAPTATIVA**  
(atención, memoria, proceso de adaptación- socialización)

AREA	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJES DISEÑADAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2023	ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS	DIFICULTADES
	Tipo de apoyo para el área: <b><u>GENERALIZADO O EXTENSO</u></b>		

Recomendaciones a tener en cuenta para los ajustes del próximo año

<b>PROMOVIDO AL GRADO:</b>	
<b>FIRMAS FIRMA Y CARGO DE QUIENES REALIZAN Y APOYAN EL INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS</b> (Docente, coordinador, docente de apoyo)	
<b>FIRMA DEL TITULAR</b>	<b>FIRMA DEL RECTOR</b>